

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORIA TRES**

---



**INFORME**

AUDITORIA FINANCIERA A LA  
SECRETARIA DE ESTADO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
SEGURIDAD PÚBLICA (MJSP)  
PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

**SAN SALVADOR, ABRIL DEL 2014**



**INDICE**

**PAG.**

1. ASPECTOS GENERALES .....	1
2. ASPECTOS FINANCIEROS.....	4
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO .....	6
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	8
5. ANALISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	10
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR .....	10
7. RECOMENDACIONES.....	10

**Ingeniero**

**José Ricardo Perdomo Aguilar**

**Ministro de Justicia y Seguridad Pública**

**Presente.**

El presente informe contiene los resultados obtenidos en la Auditoría Financiera realizada a la Secretaria de Estado del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, en cumplimiento a lo que establece el artículo 195 de la Constitución de la República y a los artículos 5 numerales 1, 3, 4 y 5, y 16; 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

## **1. ASPECTOS GENERALES**

### **a) OBJETIVO GENERAL**

Realizar evaluación a las operaciones financieras y los resultados obtenidos del ejercicio contable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de la Secretaria de Estado del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), con el fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, preparados por la entidad, observando el cumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental y de las Disposiciones, Reglamentos y Normativa aplicables.

### **b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ❖ Emitir un informe de auditoría, que exprese nuestra opinión, sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, emitidos por la Secretaria de Estado del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), por el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013.
- ❖ Emitir un informe, que contenga la evaluación del Sistema de Control Interno.
- ❖ Emitir informe, relacionado con el cumplimiento de aspectos legales, tales como: Convenios, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y contratos aplicables a la entidad, en el período sujeto a examen.

### **c) ALCANCE DE LA AUDITORIA**

Nuestro examen consistió en realizar procedimientos de auditoría, de acuerdo a la muestra seleccionada de los documentos, informes y registros; que la administración utilizó para sus operaciones administrativas y financieras, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

## **1.1 Resumen de los Resultados de la Auditoría**

En el transcurso de nuestro examen, identificamos algunas condiciones que fueron comunicadas oportunamente a la administración, quien presentó evidencia con la cual algunas fueron subsanadas.

### **1.1.1 Tipo de Opinión del Dictamen**

Opinión Limpia, debido a que las cifras presentadas en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, preparados por la Secretaria de Estado del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, no contienen valores observados.

### **1.1.2 Sobre Aspectos Financieros**

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, no revelaron aspectos financieros a ser reportados.

### **1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno**

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, no revelaron aspectos de control interno, que reportar en el presente informe.

### **1.1.4 Sobre Aspecto de cumplimiento legal**

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, no revelaron aspectos de cumplimiento legal a reportar en el presente informe.

### **1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría**

En la presente auditoría, revisamos y analizamos los Informe relacionados a la Secretaria de Estado del Ministerio, generados por la Unidad de Auditoría Interna, correspondientes al período del examen. Además para el período de nuestro examen no existieron Informes de Auditoría Externa para ser analizados.

### **1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores**

En el transcurso de la presente auditoría, no efectuamos seguimiento a las recomendaciones Nos. 1 y 5 de los Informes de las Auditorías Financieras realizadas a la Secretaria de Estado del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública por los períodos de Enero a diciembre del 2010 y 2011 respectivamente, debido a que la administración en el seguimiento realizado en la Auditoría Financiera del período 2012, solicitó que le efectuáramos seguimiento a dichas recomendaciones al final del primer trimestre del año 2014, según consta en nota No. 103, Código B2N7-384 de fecha 17 de diciembre del 2013. Por lo tanto queda pendiente de seguimiento para la próxima auditoría.

### **1.2 Comentarios de la administración**

Los resultados de nuestro examen, fueron comunicados por escrito a la Administración de la Secretaria de Estado del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, durante la ejecución de la presente auditoría, obteniendo comentarios y evidencia documental, que fueron analizados para emitir los resultados de éste Informe.

### **1.3 Comentarios de los auditores**

Los auditores revisamos y analizamos los comentarios y evidencias presentados por la Administración, previo a la emisión de nuestro informe con los cuales fueron superadas las situaciones identificadas.

## 2. ASPECTOS FINANCIEROS

### 2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

**Ingeniero**

**José Ricardo Perdomo Aguilar**  
**Ministro de Justicia y Seguridad Pública**  
**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria de la Secretaria de Estado del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Secretaria de Estado del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Secretaria de Estado del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

San Salvador, 11 de Abril del 2014

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Directora de Auditoría Tres**  
**Corte de Cuentas de la República**



## **2.3 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA**

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Rendimiento Económico
3. Estado de Ejecución Presupuestaria
4. Estado de Flujo de Fondos
5. Notas Explicativas a los Estados Financieros.

Los estados financieros quedan anexos a los papeles de trabajo de la presente auditoría.

### 3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

#### 3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Ingeniero**

**José Ricardo Perdomo Aguilar**

**Ministro de Justicia y Seguridad Pública**

**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Secretaria de Estado del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría de la Secretaria de Estado del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de nuestros procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Secretaria de Estado del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: proporcionar a la administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser

detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema de Control Interno a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Identificamos en el transcurso de la auditoría aspectos que involucraban el Sistema de Control Interno, que consideramos eran condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas condiciones fueron comunicadas y subsanadas oportunamente

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 11 de Abril del 2014

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Directora de Auditoría Tres**  
**Corte de Cuentas de la República**



#### **4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

##### **4.1 INFORME DE LOS AUDITORES**

**Ingeniero**  
**José Ricardo Perdomo Aguilar**  
**Ministro de Justicia y Seguridad Pública**  
**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Secretaria de Estado del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables de la Secretaria de Estado del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento, por lo tanto no hay efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado de la Secretaria de Estado del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP).

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados a la Secretaria de Estado del Ministerio de

Justicia y Seguridad Pública (MJSP) cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Secretaria de Estado del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 11 de Abril del 2014

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Directora de Auditoría Tres**  
**Corte de Cuentas de la República**



## 5. ANALISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

En la presente auditoría, revisamos y analizamos los Informe relacionados a la Secretaria de Estado del Ministerio, generados por la Unidad de Auditoría Interna, correspondientes al período del examen. Además para el período de nuestro examen no existió Informes de Auditoría Externa para ser analizados.

## 6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En el transcurso de la presente auditoría, no efectuamos seguimiento a las recomendaciones Nos. 1 y 5 de los Informes de las Auditorías Financieras realizadas a la Secretaria de Estado del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública por los períodos de Enero a diciembre del 2010 y 2011 respectivamente, debido a que la administración en el seguimiento realizado en la Auditoría Financiera del período 2012, solicitó que le efectuáramos seguimiento a dichas recomendaciones al final del primer trimestre del año 2014, según consta en nota No. 103, Código B2N7-384 de fecha 17 de diciembre del 2013. Por lo tanto queda pendiente de seguimiento para la próxima auditoría.

## 7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

No fueron emitidas recomendaciones en el presente informe.

San Salvador, 11 de Abril del 2014

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Directora de Auditoría Tres**  
**Corte de Cuentas de la República**

